

## **Esa vieja dupla: empleo y protecciones sociales... Reflexiones en torno a la regulación del servicio doméstico en Argentina**

**Lorena Poblete**

### *Resumen*

En Argentina, como en otros países, el empleo doméstico representa una parte significativa del trabajo femenino. Sin embargo, la calidad del empleo (salarios, protecciones sociales, condiciones de trabajo) siguen todavía siendo muy deficientes. El mejoramiento de las condiciones de trabajo y empleo de estas trabajadoras se encuentra en el centro de las preocupaciones de numerosas regulaciones nacionales e internacionales (por ejemplo, la Convención no. 189 y las recomendaciones no. 201 adoptadas por la OIT en 2011). El objetivo de transformar a los “sirvientes” en trabajadores se hace explícito. Se busca entonces un fortalecimiento de los reglamentos que rigen esa relación laboral especial (salario mínimo, formalización de la relación de trabajo, extensión de derechos sociales, negociaciones colectivas, promoción de la tercerización, etc.). En ese contexto, la nueva ley recientemente implementada en Argentina se presenta como un avance en términos de protecciones laborales. Por primera vez, la ley reconoce como trabajadoras a todas las empleadas domésticas, sin importar el número de horas que trabajen.

Sin embargo (y esa es la hipótesis que guía este trabajo), la falta de reconocimiento de un estatuto laboral específico – particularmente el de asalariado- produce una fragmentación al interior del conjunto de trabajadoras domésticas. Esto se debe a que la extensión de las protecciones sociales a todas las trabajadoras domésticas no significa el acceso efectivo a los mismos derechos. Por la estructura misma del sistema de protecciones sociales, la ley protege menos a las trabajadoras domésticas que se encuentran más expuestas a los riesgos sociales; es decir, a las trabajadoras domésticas que trabajan sólo algunas horas para diferentes empleadores. A través del análisis de la regulación y los debates parlamentarios, el objetivo de este trabajo es analizar las consecuencias de esta nueva ley en lo que respecta a las protecciones sociales.